

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE SAN MILLÁN

#### **Aprobación inicial. Programa de actuación urbanizadora**

La alcaldesa mediante Resolución número 2025/82 de fecha 29 de abril de 2025, adoptó lo siguiente:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el programa de actuación urbanizadora presentado para la unidad de ejecución AS2-A en la localidad de Axpuru, presentado por Jose Miguel Aguirre Pagalday.

**SEGUNDO.** Exponer al público el expediente durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el BOTHA. El anuncio se publicará igualmente en la página web municipal y en el tablón de edictos de la casa consistorial.

En Ordoñana, a 5 de mayo de 2025

*La Alcaldesa  
ERIKA LETAMENDI HURTADO*